



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRAL INSTITUCIONAL.**

Derivado del análisis a la información durante la auditoría, se detectó que no existe en cada uno de los módulos el servidor público responsable del seguimiento en la implementación del SGII, lo anterior con la finalidad de no perder la continuidad en los requerimientos y adecuaciones que requiere cada módulo.

Mediante la revisión en sitio que se realizó, se identificó que existen reportes que el SGII no los emite con el detalle necesario para la operación del área, como es el caso en el Módulo de Control Presupuestal y en el caso del Módulo de Fondos Alternos las conciliaciones bancarias.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 16, 17, 18, 19, 20, 22.

PREVENTIVA:

La Secretaria Administrativa deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control las recomendaciones que se enuncian a continuación:

1. Designar a los servidores públicos que serán enlace por cada uno de los 12 Módulos del Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), con la finalidad de que sea el responsable de la correcta implementación, capacitación, y seguimiento de las adecuaciones al módulo asignado, así como de supervisar la información que se captura en el sistema.

Asimismo remitir a la CGSTIC el nombre, cargo y contacto de los servidores públicos que serán enlace y responsables de la correcta implementación de cada módulo del SGII.

2. Una vez que se reciba por parte de la CGSTIC el acta de confirmación de la implementación de un módulo tanto en la Sede Zacatenco como Unidades Foráneas, se debe girar instrucciones para que en un término de 15 días hábiles, el uso del citado será obligatorio y no se deberán recibir reportes o formatos que no sean generados por el SGII.

Por lo que una vez que sea recibida el acta antes mencionada, se deberá instruir a los responsables de recibir información de las Unidades Foráneas, que la citada debe generarse con apoyo del SGII y abstenerse de recibirla en otro formato.


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración
23/06/2017


MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 2
 Número de auditoría 01/2017
 Número de observación: 06
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
 Área: Secretaría Administrativa. Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

(This area is currently blank for the observation details.)

Fecha de Firma:
30/junio/2017

Fecha compromiso:
1/septiembre/2017


 Lic. Jesús Corona Uribe
 Secretario Administrativo


 C.P. Lidia Barbosa Fernández
 Subdirectora de Recursos Financieros


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración
23/06/2017


 MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL